

Trámite o servicio:

Alquiler de maquinaria amarilla.

Descripción:

Se cuenta con la siguiente maquinaria amarilla para alquilar desde la secretaria de infraestructura y obras públicas:

- Motoniveladora
- Retroexcavadora
- Vibro compactador
- Minicargador

Dirigida a

Ciudadanía

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio:

1. Presentar solicitud por escrito a la secretaría de infraestructura y obras públicas donde indique que maquinaria amarilla se necesita, el lugar y el teléfono para realizar la visita.
2. Posterior a la visita y revisión de la disponibilidad de la maquinaria amarilla, según el cronograma de mantenimiento de las vías del municipio de Cajicá y se dé la viabilidad del uso de la máquina en dicha zona se brindará la directriz para el pago del alquiler de la maquinaria en la ventanilla de la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Presentar solicitud por escrito a la secretaría de infraestructura y obras públicas donde indique que maquinaria amarilla se necesita, el lugar y el teléfono para realizar la visita
2. El día de la visita se indica la cantidad de horas que debe pagar y la disponibilidad de la maquinaria.
3. El día anterior a la fecha que se da para realizar el trabajo acercarse a la alcaldía en la ventanilla de la secretaría de hacienda indicando que se va a hacer el pago de las horas que se indicaron anteriormente, ahí mismo se expide un recibo y le indican donde se puede realizar el pago

Tiempo de respuesta al ciudadano

El tiempo de respuesta al ciudadano corresponde a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la PQRS.

Si es un documento radicado directamente en la secretaría de Infraestructura y Obras Públicas la respuesta al ciudadano se da aproximadamente en ocho (08) días hábiles.

Observaciones Especiales

Para el alquiler de la maquinaria amarilla se tendrá en cuenta disponibilidad de la misma, disponibilidad del operario, las condiciones climáticas, la accesibilidad al área de trabajo, medidas de seguridad en el sitio, autorizaciones o permisos.

Nos permitimos anexar el cuadro correspondiente al valor del alquiler de cada una de la maquinaria, en pesos colombianos y en UVT

Maquinaria	Tarifa en UVT	Tarifa en COP
Motoniveladora	4,07	\$ 204.000
Retroexcavadora	3,22	\$ 160.000
Vibrocompactador	3,05	\$ 160.000
Minicargador	1,71	\$ 80.000